

**CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS EN LEY 550 DE 1999 EN LA CIUDAD DE  
BARRANQUILLA.  
CASO “MACAUTO JULIAO Y CÍA. LTDA”**

**OSCAR FAJARDO**

**LEY 550 DE 1999: ACUERDO DE REESTRUCTURACION ECONOMICA**

**FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS  
PROGRAMA DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
CARTAGENA D.T. Y C**

**2012**

**CARACTERIZACION DE EMPRESAS EN LEY 550 DE 1999 EN LA CIUDAD DE  
BARRANQUILLA.  
CASO “MACAUTOS JULIAO Y CÍA. LTDA”**

**OSCAR FAJARDO**

**Caso analítico presentado como requisito para optar el título de profesional en  
Finanzas y Negocios Internacionales**

**Asesor:**

**NETTY CONSUELO HUERTAS  
Administradora de Empresas**

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR  
FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS  
PROGRAMA DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
CARTAGENA D.T. YC**

**2012**

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

---

**Firma del presidente del jurado**

---

**Firma del jurado**

---

**Firma del jurado**

Cartagena de indias D.T y C., 10 de noviembre de 2012

## AUTORIZACION

Yo, **OSCAR IVAN FAJARDO QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía 1.143.331.610 de Cartagena, autorizo a la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR para hacer uso del trabajo de grado titulado **“CARACTERIZACION DE EMPRESAS EN LEY 550 DE 1999 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. CASO “MACAUTOS JULIAO Y CÍA. LTDA”** y publicarlo en el catalogo On line de la biblioteca.

---

**OSCAR IVAN FAJARDO QUINTERO**

**C.C 1.143.331.610 De Cartagena**

Señores:

**COMITÉ CURRICULAR**

**PROGRAMA DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

Ciudad.

Presento a consideración el caso analítico titulado: **“CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS EN LEY 550 DE 1999 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. CASO “MACAUTOS JULIAO Y CÍA. LTDA”** como requisito para optar el título de Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales.

Cordialmente,

---

**OSCAR IVAN FAJARDO QUINTERO**

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por permitirme culminar con éxito esta etapa de mi vida

Agradezco a mis padres por brindarme la oportunidad de alcanzar mi objetivo

Agradezco a mis compañeros por el apoyo brindado

Agradezco a mi guía y asesora Netty Huertas, por el apoyo y la atención brindada como maestra y tutora de mi trabajo de grado.

Oscar Fajardo Quintero

## DEDICATORIA

Le dedico este triunfo muy especialmente a mis padres Martha Quintero y Oscar Fajardo, que por su esfuerzo y comprensión han hecho de mí una gran persona, gracias por guiarme en el camino de la vida, a Dios porque siempre ha estado presente en cada etapa de mi vida iluminando mi andar, a mi hermano Andrés Fajardo por ser mi compañero incondicional.

Que feliz me siento de culminar mi sueño de ser profesional, sin mi familia no hubiese sido posible. Muchas Gracias.

Oscar Fajardo Quintero

## CONTENIDO

CONTENIDO	8
INTRODUCCIÓN	10
0. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
0.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	11
0.2. FORMULACION DEL PROBLEMA	13
0.3. SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	13
0.4. OBJETIVOS	14
0.4.1. Objetivo General	14
0.4.2. Objetivos Específicos	14
0.5. JUSTIFICACION	14
0.6. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	16
0.6.1. Artículo 11 Ley de Bancarrotas de los Estados Unidos	16
0.6.2. Análisis de la Ley 550, sus Lecciones, Aprendizajes y Propuestas de Reforma	18
0.6.3. Análisis de los Factores de Éxito y/o Fracaso en las Entidades Sujetas a la Ley 55019	
0.6.4. Modificación del Orden de Prelación Legal de los Acreedores en la Ley 550 de 1999	20
0.6.5. Determinantes de Fragilidad en las Empresas Colombianas	20
0.7. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	21
0.7.1. Etapas	22
0.7.2. Tipo de Investigación	23
0.7.3. Población	23
0.8. LOGROS ESPERADOS	24
1. ANÁLISIS DEL SECTOR AUTOMOTOR	25
1.1. CADENA DE VALOR DEL SECTOR	25
1.2. EVOLUCIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ	27

2.	CASO MACAUTOS JULIAO Y CÍA. LTDA	30
2.1.	ANTECEDENTES Y ACONTECIMIENTOS QUE LLEVARON A MACAUTOS JULIAO Y CIA LTDA A ENTRAR A LA LEY 550 DE 1999	30
2.1.1.	Análisis de Liquidez	32
2.1.2.	Análisis de Actividad	33
2.1.3.	Análisis de Endeudamiento	35
2.1.4.	Análisis de Rentabilidad y Margen	36
2.2.	MACAUTOS JULIAO Y CIA LTDA Y SU PROCESO EN LEY 550/99	37
2.3.	RESULTADOS DEL ACUERDO	38
2.4.	MACAUTOS JULIAO Y CIA LTDA Y SU PROCESO DE LIQUIDACION OBLIGATORIA	42
2.4.1.	Hipótesis 2	50
2.4.2.	Hipótesis 1	53
3.	CONCLUSIONES	61
	BIBLIOGRAFIA	63

## INTRODUCCIÓN

Este proyecto de investigación, presenta un caso descriptivo de la empresa **MACAUTOS JULIAO Y CÍA. LTDA**, de constitución en el año 1998, de la ciudad de Barranquilla, en donde se argumentan las causas o razones ya sean del entorno interno y/o externo por las cuales a raíz de la crisis del 99 vivida en Colombia, la empresa entró en un proceso de crisis y opta por acogerse bajo la ley 550/1999 en el gobierno de Gaviria, iniciando así en un proceso de reestructuración económica como medida de salvamento.

El caso descriptivo se sustenta a través de un análisis pre y post acuerdo, es decir plasma lo sucedido antes, durante y después del proceso de reestructuración de la ley 550, con el fin de establecer factores de éxito o fracaso del mismo. Para el correcto desarrollo y elaboración del caso se hizo necesario, recopilar información de los folios extraídos en la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, los cuales contienen relevantes datos acerca de los estados financieros, antecedentes, resultados y actas de la compañía; finalmente se elabora los resultados y conclusiones que obtuvo Macautos Juliao y Cía Ltda. posteriores a la celebración del acuerdo de la Ley 550/99 de reestructuración de sus pasivos.

## **0. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **0.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

A finales de la década de los noventa, Colombia presentó una de las mayores recesiones económicas de los últimos tiempos. En 1999 la producción industrial decreció 13.5% frente al año 1998, el PIB cayó 4.2% y el desempleo se ubicó en el 18%. A mediados de los noventa, las más importantes compañías del país incrementaron sus niveles de gastos e inversiones, lo que excedió la capacidad de pago de muchas de ellas. Adicionalmente, la situación política, económica y de seguridad que enfrentaba el país a finales de esa década, conllevó al decrecimiento de las ventas de las compañías ocasionando pérdidas significativas y con capital de trabajo negativo representarían cerca del 20% del PIB de 1998.

En vista de esta situación y con el fin de sobrellevar la crisis, el gobierno colombiano emitió una ley en la que se buscaba eliminar las dificultades económicas, tanto de acreedores como de empresarios, a través de la estructuración empresarial, por medio de un acuerdo de reestructuración concebido bajo los parámetros preestablecidos por la ley<sup>1</sup>, por lo que a finales del mes de diciembre de 1999 se emitió la Ley 550 de 1999. La Ley 550 de 1999 es la materialización de una respuesta por parte del Estado a la crisis económica y financiera que se produjo al final de la década de los noventa. Se

---

<sup>1</sup>TESIS Análisis de los factores de Éxito y/o Fracaso en las entidades sujetas a la Ley 550 de 1999, Daniel Ordóñez Valderrama, Enero 21 de 2004, Universidad d los andes, Bogotá- Colombia.

había generalizado en Colombia, al igual que en otros países del mundo, una situación económica que afectó en gran medida las empresas del sector real, y también a las instituciones pertenecientes al sector financiero (principalmente los bancos)<sup>2</sup>.

En el caso de Colombia, se acogieron a la Ley 550/99 993 empresas, de las cuales 752 llegaron a celebrar el acuerdo. La mayoría de estas empresas se encuentran en la ciudad de Bogotá con un 34,84% de empresas en promoción, luego el departamento de Antioquia con un 17,42%, Valle del Cauca con un 12,89% y Atlántico con un 4,73% de empresas en promoción del total de la lista. El resto del país tiene una participación de 30,4%<sup>3</sup>.

Aunque esta Ley ha sido derogada por la 1116 de 2007, aún hoy es relevante su estudio por cuanto todavía son varias las empresas admitidas a la Ley 550 y que aún se encuentran en el proceso de reestructuración. Al mismo tiempo, su importancia radica en el hecho de que aún sigue siendo un tema de actualidad la crisis, por cuanto a nivel mundial la crisis es un hecho, y esta puede llegar a tener sus coletazos en Colombia en un corto plazo.

---

<sup>2</sup> TESIS Modificación del orden de Prelación legal de los acreedores en la Ley 550 de 1999, Pablo Calderón Quintero, Mayo de 2005.

<sup>3</sup> Proyecto de grado Análisis de la ley 550, sus lecciones, aprendizajes y propuesta de reforma. Laura Mercedes Moggollón, Luz Adriana Restrepo. Universidad de los Andes. Facultad de Administración. Bogotá, 2004.P.54

## **0.2. FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿Cuáles fueron las razones principales por las que la empresa MACAUTO JULIAO Y CÍA. LTDA, debió acogerse a la Ley 550/99 y cuál fue el proceso llevado a cabo para acogerse a la misma?

## **0.3. SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA**

- ¿Cuáles son los aspectos principales de la Ley 550/99?
- ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” a entrar a la Ley 550/99?
- ¿Cuál fue el comportamiento de los estados financieros de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” antes de acogerse a la Ley?
- ¿Cuál ha sido el comportamiento de los estados financieros de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” luego de ser acogida por la Ley 550/99?
- ¿Cómo se ha llevado el proceso en la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” al acogerse por la Ley 550/99?
- ¿Cuáles han sido las condiciones de éxito o fracaso de acuerdo con los resultados del acuerdo?

## **0.4. OBJETIVOS**

### **0.4.1. Objetivo General**

Construir un análisis descriptivo de las causas que llevaron a la situación de quiebra a la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” con el fin de determinar el éxito o fracaso relacionado con su acogida a la Ley 550/99.

### **0.4.2. Objetivos Específicos**

- Realizar un análisis de las razones que justificaron la entrada de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” a la Ley 550/99
- Analizar el comportamiento financiero de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” antes de acogerse a la Ley 550/99
- Describir el proceso que llevó a cabo la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” al acogerse a la Ley 550/99
- Analizar el comportamiento financiero de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” después de acogerse a la Ley 550/99
- Determinar el éxito o fracaso de acuerdo con los resultados del acuerdo.

## **0.5. JUSTIFICACION**

En las economías mundiales, los gobiernos nacionales deben asegurar un ambiente idóneo en el que las organizaciones puedan desarrollar todas las actividades propias de su objeto social eficiente y efectivamente, con el fin de que puedan conseguir sus objetivos y metas finales. Los gobiernos deben asegurar estas condiciones teniendo en

cuenta que sin importar su tamaño, naturaleza, objeto social, etc., todas y cada una de ellas contribuyen en el crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la economía de los países.

A finales de la década de los noventa, este ambiente idóneo no estaba asegurado para la empresas del país debido a la gran depresión del año 99 por lo que el gobierno nacional decidió emitir la ley 550/99 como un instrumento para la reactivación de la economía mediante la reestructuración de las empresas pertenecientes a los sectores productivos del país.

La siguiente investigación se realiza con el fin de analizar las verdaderas causas o razones financieras, establecer las variables que conllevaron a las empresas a entrar en un proceso de insolvencia, así como las consecuencias y resultados que les produjo a dichas empresas al acogerse a dicha ley, mediante el análisis descriptivo del comportamiento financiero antes y después de acogerse a ella.

Esta investigación permitirá establecer un punto de referencia a las actuales empresas que se encuentran en el mercado, y las ayude a detectar anticipadamente las señales financieras que podrían llevarlas a enfrentar un proceso de reestructuración financiera, a través de la recopilación de información de las empresas que salieron y que están en medio del proceso.

Hoy día vuelve a tomar relevancia el tema de la crisis, cuando a las grandes economías o a los países que forman parte de Comunidad Económica Europea le ronda el

monstruo de la recesión económica, por ello vuelve a ser necesario aprender de las lecciones que ha dejado la crisis económica en el caso colombiano.

## **0.6. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION**

Con el fin de tener una base de conocimientos en cuanto a la Ley 550/99 que incluya datos importantes anteriormente analizados y que permita realizar un mejor análisis y entendimiento del problema, se hace preciso conocer estudios, investigaciones, proyectos y todo trabajo que hubiere lugar con respecto al tema, de manera que se pueda tomar decisiones futuras y que contribuyan con la investigación.

El estudio de estos antecedentes investigativos, además permitirá ser guiado en el conocimiento de aspectos metodológicos del tema a abordar y que pueden ser analizados en el desarrollo del proyecto.

Esta investigación inicia con un artículo tomado de la Ley de Bancarrotas de los Estados Unidos, la cual es una figura análoga de la Ley 550/99 conocida como Reorganización en Bancarrota, con base a esta el gobierno colombiano tomó la base para la emisión de la ley de Reestructuración Empresarial.

### **0.6.1. Artículo 11 Ley de Bancarrotas de los Estados Unidos**

La Ley de bancarrota provee el desarrollo de un plan que permite a un deudor, que no tiene recursos para pagar a sus acreedores, resolver sus deudas vía la división de sus bienes y activos entre sus acreedores.

*“Esta división supervisada también permite que los intereses variados de todos los acreedores sean tratados con una medida de igualdad. En ciertos procedimientos de la ley, un deudor puede mantener su negocio y utilizar los beneficios para pagar las deudas. Un motivo adicional de la ley es que los deudores estén descargados de sus obligaciones acumulados, después de la distribución de los activos, aun cuando las deudas no están pagadas completamente”<sup>4</sup>.*

*“La mayoría de empresas públicas en los Estados Unidos se acogen al Capítulo 11 en lugar que el 7 porque de esa manera todavía pueden administrar su negocio y controlar el proceso de bancarrota. El Capítulo 11 proporciona un proceso para rehabilitar el negocio endeble de la empresa. A veces la empresa hace funcionar un plan de manera exitosa para recuperar su rentabilidad; algunas veces, al final, se liquida. Conforme a la reorganización del Capítulo 11, por lo general, una empresa sigue operando y sus acciones y bonos pueden seguir cotizándose en nuestros mercados de valores. Como todavía operan en bolsa, las empresas deben continuar presentando sus informes a la SEC incluyendo información sobre avances importantes. Por ejemplo, cuando una empresa se declara en bancarrota o experimenta otros cambios corporativos de importancia, debe comunicar esta situación dentro de 15 días en el Formulario 8-k de la SEC.”<sup>5</sup>*

Por otra parte, es importante revisar diferentes estudios que se han realizado en Colombia. A continuación, se analizarán algunos de estos documentos escritos en diferentes ciudades del país:

---

<sup>4</sup> Art. 11 Ley de bancarrotas. Estados Unidos.

<sup>5</sup> Fuente: [www.observatoriodeladeuda.org/Documentos](http://www.observatoriodeladeuda.org/Documentos).

### **0.6.2. Análisis de la Ley 550, sus Lecciones, Aprendizajes y Propuestas de Reforma**

Esta investigación fue realizada en la Ciudad de Bogotá con fines de proyecto de grado por Laura Mercedes Mogollón y Luz Adriana Restrepo, Universidad de los Andes, 2004. Esta investigación tuvo como objetivo principal aportar propuestas al sistema de insolvencia colombiano y que se consideraba que entorpecían el proceso de reestructuración. Estas propuestas fueron las siguientes:

*“Primero que todo que se incluyan sanciones propias del régimen tradicional de la quiebra a la ley 550, al castigar con la incapacidad para ejercer el comercio, y sanciones penales a las personas que hayan causado intencionalmente la situación de insolvencia al deudor, por otra parte que además de los requisitos actuales de admisión se deba exigir que los flujos de caja de la compañía demuestren la incapacidad de pagar las deudas que ha incumplido el deudor para de esta manera evitar manipulaciones de empresarios que quieran entrar en el proceso de reestructuración y por último que la DIAN debe tener los mismos privilegios y derechos a que se les paguen sus deudas, que los demás acreedores”<sup>6</sup>.*

---

<sup>6</sup> LAURA MOGOLLON, LUZ ADRIANA RESTREPO. **Análisis de la ley 550, sus lecciones, aprendizajes y propuestas de reforma.** Universidad de los Andes. **Bogota. 2004.**

### 1.1.1

#### **0.6.3. Análisis de los Factores de Éxito y/o Fracaso en las Entidades Sujetas a la Ley 550**

Esta investigación fue realizada en la ciudad de Bogotá en el año 2004 por Daniel Ordóñez por motivo de proyecto de grado de la Universidad de los Andes.

Esta investigación tenía como objetivo principal realizar un análisis de comportamiento sectorial de las empresas colombianas para entender la evolución de estos en los últimos años y con el fin de determinar el éxito o fracaso de estas.

Para ello realizó un análisis descriptivo basado en dos (2) casos diferentes. Estos casos arrojaron los siguientes resultados:

*“Para ambos casos(LLOREDA SA e IAASA SA) se pudo concluir que los motivos que llevaron a esta empresas al proceso de reestructuración estaba fundamentado en que el pasivo, es decir las deudas de las empresas habían venido aumentando en los últimos años lo que hizo que el patrimonio de estas empresas haya decrecido y deteriorado de manera significativa, lo que trajo como consecuencia una disminución acelerada en las ventas, pero que al entrar estas empresas en el acuerdo de reestructuración se vieron resultados bastante significativos tal es así que pudieron sobrevivir y no ser liquidadas”<sup>7</sup>.*

---

<sup>7</sup> DANIEL ORDÓÑEZ. **Análisis de los factores de éxito y/o fracaso en las entidades sujetas a la ley 550.** Universidad de los Andes, Bogota 2004.

#### **0.6.4. Modificación del Orden de Prelación Legal de los Acreedores en la Ley 550 de 1999**

En mayo de 2005, Pablo Cardenal Quintero realiza una investigación que hace una crítica al Art. 34 de la ley 550/99, en donde expresa su inconformismo con dicho artículo alegando que *“es contraria a la seguridad jurídica y atenta contra principios capitales de orden constitucional y legal porque no se puede justificar que la fuerza legal de los derechos reales legalmente constituidos dependa de la voluntad de terceros ya que al modificar sin su consentimiento la prelación para igualarlo en trato a los acreedores quirografarios constituye un reconocimiento de su derecho real que viola la consagración constitucional de la propiedad privada y los derechos adquiridos”*<sup>8</sup>. Para ello propone que lo más conveniente para cumplir con los fines de la reestructuración empresarial sería guiarse por la propuesta que rige a los Estados Unidos, la cual está estipulada en el capítulo 11 del código de bancarrotas.

#### **0.6.5. Determinantes de Fragilidad en las Empresas Colombianas**

Existe otro estudio realizado por Oscar Martínez A., cuyo objetivo es identificar los determinantes de la insolvencia presentada en el año 2001, a partir de los estados financieros que cada empresa reportó en el año 2004. La heterogeneidad en la

---

<sup>8</sup> PABLO CARDENAL QUINTERO. **Modificación del orden de prelación legal de los acreedores en la ley 550 de 1999**. Mayo del 2005.

estructura institucional, en las prácticas contables y en el comportamiento de las variables macroeconómicas a lo largo del tiempo, no permite una generalización de los resultados llevados a cabo en otros países.

*“Este trabajo trata de suplir la ausencia de estimaciones para el caso colombiano utilizando una muestra representativa de la población de empresas. Este estudio permite identificar las razones financieras relevantes a la hora de pronosticar un deterioro en el estado legal de las empresas. Sin embargo, el modelo utilizado es de corte transversal y no es conveniente hacer análisis de carácter intertemporal a partir de estos resultados. Variables relevantes en estudios anteriores como edad y valor de mercado de la firma no se incluyeron por su falta de disponibilidad. Futuros trabajos en esta área permitirán saber si las razones financieras aquí presentadas siguen siendo determinantes a pesar de los cambios macroeconómicos de la economía”<sup>9</sup>.*

## **0.7. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

La investigación que se va a realizar hace parte de un proyecto de investigación llevado a cabo por el Instituto de Estudios para el Desarrollo en convenio con la Universidad de los Andes, y por tal razón la metodología utilizada corresponde a la utilizada en trabajos similares.

---

<sup>9</sup> Oscar Martínez A. Determinantes de fragilidad en las empresas colombianas. Bogotá. 2004.

## **0.7.1. Etapas**

### **1. Información financiera antes del acuerdo:**

En esta primera etapa, se analizarán los estados financieros de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” antes de acogerse al acuerdo, así se identificarán las causas que llevaron a la empresa a un estado de quiebra, además permitirá conocer más ampliamente acerca del funcionamiento de la misma.

### **2. Análisis descriptivo:**

Es clave para la realización de este proyecto la búsqueda de la información respecto a las siguientes variables:

- Tamaño
- Tipo de negocio
- Estructura de la deuda
- Participación de acreedores
- Información del Acuerdo: Folios

### **3. Información financiera post-acuerdo:**

Esta información permitirá conocer lo que ocurrió finalmente con la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” luego de haberse acogido a la Ley 550. Con el estudio de estos análisis se podrá determinar si acogerse a la Ley fue asertivo para salir de la quiebra o si finalmente no resultó satisfactorio para la empresa.

#### 4. Realización del caso de la empresa:

En esta última etapa se desarrollará un caso en el cual se muestren todas las razones y acontecimientos que llevaron a la empresa a un estado de quiebra, cómo se acogió a la Ley 550 y cuáles fueron finalmente los resultados obtenidos de este proceso.

##### 0.7.2. Tipo de Investigación

El estudio se realizará mediante una investigación descriptiva - analítica que permitirá identificar todo el proceso de entrada de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” a la Ley 550.

##### 0.7.3. Población

La población del presente proyecto está conformada por 111 empresas de la costa Caribe, de las cuales 63 firmaron el acuerdo y lo están ejecutando, 39 salieron del acuerdo y finalmente 9 se encuentran en proceso de trámite.

Para el desarrollo de este proyecto se trabajará con la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” la cual entró a la Ley en Febrero de 2002.

	Cartagena	Barranquilla	Santa Marta	
Salieron del acuerdo	11	25	3	<b>39</b>
Firmados en ejecución	20	30	13	<b>63</b>
En trámite	0	8	1	<b>9</b>
	<b>31</b>	<b>63</b>	<b>17</b>	

## **0.8. LOGROS ESPERADOS**

A partir de la realización de este proyecto se esperan los siguientes logros:

- Identificar cuáles fueron las causas que se dieron en la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” para que se acogiera a la Ley 550/99.
- Hacer un análisis de la situación de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” antes de acogerse a la Ley 550/99.
- Contar cómo fue el proceso que la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” llevo a cabo después de acogerse a la Ley 550/99.
- Analizar la situación de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” después de acogerse a la Ley 550/99.
- Determinar si la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” tuvo éxito o no en la implementación del programa de ley 550
- Finalmente generar un caso donde se plasme todo el proceso de caracterización de la empresa “Macautos Juliao y Cia Ltda” que incluya todos los logros anteriores.

# 1. ANÁLISIS DEL SECTOR AUTOMOTOR

## 1.1. CADENA DE VALOR DEL SECTOR

Colombia, de acuerdo con un estudio realizado por Proexport llamado “Perfil Sectorial – Industria Automotriz”, es un escenario ideal para generar una plataforma de fabricación y ensamble de vehículos, camiones, buses y autopartes destinados a abastecer el mercado nacional y regional.

*“La industria automotriz representa el 6,2% del PIB, emplea cerca del 2,5% de la población ocupada y ubica a Colombia como el quinto productor de automóviles en Latinoamérica.”<sup>10</sup>*

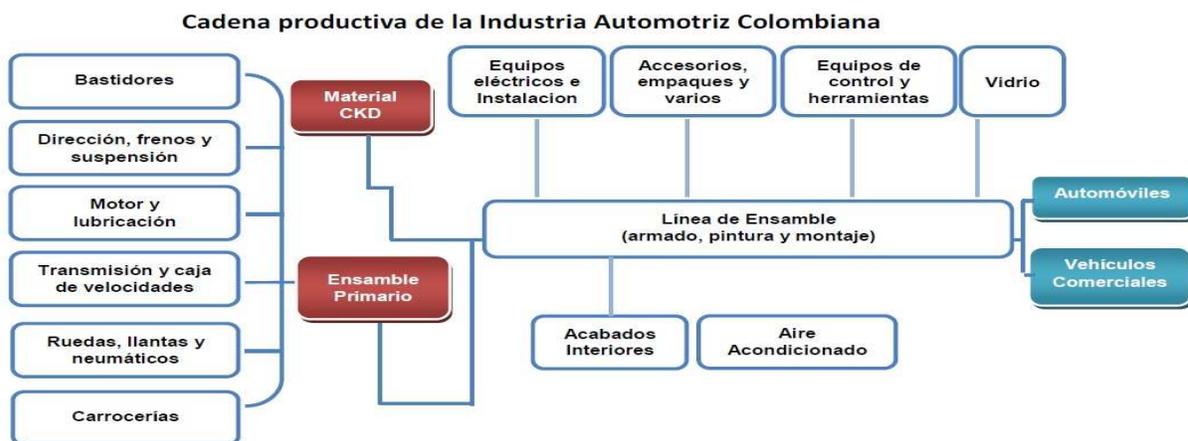
Esta industria está dividida en diferentes nichos de negocio dentro de los que se destacan ensambladoras de automóviles, ensambladoras de motos, fabricantes de autopartes, concesionarios de automotores, distribuidoras de repuestos, y servicios de posventa.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, la estructura simplificada de la cadena productiva de la industria automotriz colombiana es la que se encuentra en la Figura 1.

---

<sup>10</sup> PROEXPORT COLOMBIA, Perfil Sectorial- Industria Automotriz, 2011

Figura 1. Cadena productiva de la industria automotriz colombiana



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena

El sector Autopartes en Colombia está constituido en su mayoría por empresas pequeñas o talleres de mecanizado o fundición. Sin embargo, esta industria se encuentra monopolizada por tres empresas que concentran el 97% de la producción nacional en términos de unidades: Compañía Colombiana Automotriz (marcas Ford, Mazda y Mitsubishi), General Motors Colmotores (marca Chevrolet) y Sofasa (marcas Renault y Toyota).

Existen aproximadamente 180 establecimientos y firmas dedicadas a las autopartes, entre las que sobresalen: Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CDK Volkswagen), Compañía de autoensamble Nissan (marca Nissan), Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino- grupo Toyota), Navitrans (marca Agrale), Praco Didacol (marca Hino-grupo Toyota).

Las ciudades donde se centra esta actividad son Bogotá con una participación del 48.5%, luego el valle con el 13.6%, Antioquia el 13.6% y el resto están localizadas en Santander, Atlántico, Cundinamarca y Risaralda, entre otros.

El origen de las inversiones en esta actividad proviene principalmente de la industria nacional, la cual atrae inversiones de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.<sup>11</sup>

## **1.2. EVOLUCIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ**

Entre los años 50's y los 90's la mayoría de los países tenían las puertas cerradas al comercio internacional, por lo que toda la producción nacional era destinada al consumo local y los consumidores solo contaban con lo que ofrecía el país. En el sector automotriz existían aranceles que llegaban a niveles del 200% sobre el valor de vehículo, lo que claramente ocasionaba la exagerada restricción de entrada de estos productos al país, que en últimas perjudicaba al consumidor final ya que únicamente contaba con la oferta de vehículos a nivel nacional.

Durante el gobierno de Cesar Gaviria (1990 – 1994) se inicia lo que se conoce el periodo de la apertura económica, con la cual el gobierno abre las puertas al comercio internacional y se permite que ingresen al territorio nacional productos de otros mercados, beneficiando de esta forma al consumidor, ya que este tenía mayores opciones y mejores precios para escoger. Sin embargo el sector automotriz se vio

---

<sup>11</sup> POLARIS INTERNACIONAL S.A.S., Como exportar productos del sector autopartes, Junio 2011

afectado porque el gobierno no les permitió prepararse para el ingreso al país de otras industrias y productos con altos niveles de productividad y poder económico.

Claramente, se pudo observar como este arancel que en el año 1988 estaba en 200%, en el año 1998 cayó a niveles del 38,83%, permitiendo que el mercado nacional fuese invadido por vehículos extranjeros, principalmente de origen Coreano (Hyundai), que ya en el año 1997, habían superado la participación en ventas de los vehículos domésticos, llevando a la disminución de precios de la industria Nacional de US\$23000 en 1986 a US\$19000 en 1992 .

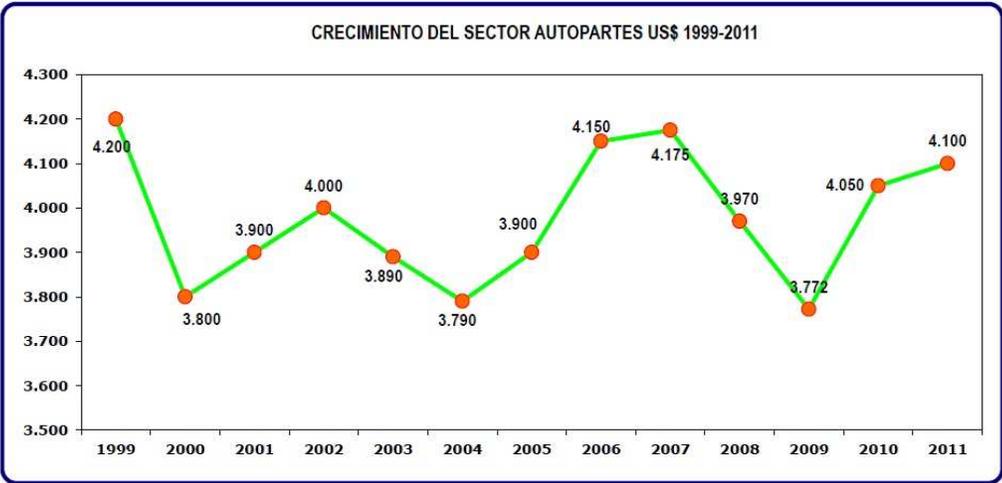
Adicionalmente, a partir de 1998, Colombia se enfrenta a muchos problemas de seguridad tales como desplazamiento forzado, asesinatos y violencia en general ocasionada principalmente por las guerrillas colombianas tales como LAS FARC y EL ELN, que azotaron al país con una senda de maltratos a la comunidad y al país en general en todos los aspectos, con la realización de atentados terroristas con el fin de desestabilizar las autoridades y la democracia colombiana. El fortalecimiento de estas fuerzas armadas creó pánico en la comunidad colombiana y en todo el mundo, tanto así que países como Estados Unidos prohibieron a sus ciudadanos venir a Colombia. Debido a la desaceleración que sufrió el país, los ingresos por ventas del sector se vieron muy afectados.

El año 1999, caracterizado por ser el año de la recesión económica, presentó altos índices de desempleo, altas tasas de interés, la restricción al acceso de los créditos, y la caída en gran medida de los ingresos, sin embargo pese a que el proceso de apertura económica iniciado a principios de la década del 90 implicó la total eliminación de las barreras comerciales y una importante reducción de las tarifas

arancelarias, el sector de las autopartes colombiano no solo mejoró sus estándares, sino que registró crecimientos importantes.<sup>12</sup>

El grafico 1 muestra el crecimiento del sector de autopartes desde el año 1999 a 2011, el último año presentó un incremento de 1.23% con relación al año 2010. El año 2009 fue uno de los años en los que se presentó la mayor reducción del sector de autopartes con una disminución de 4.99% en relación al año 2008 lo que representaba 198 millones de dólares. El promedio anual de ventas que presenta el sector es de 3.977 millones de dólares, cifras que se pretenden incrementar con los nuevos tratados comerciales de Colombia con otros países.<sup>13</sup>

Gráfico 01. Crecimiento del sector autopartes 1999 – 2011.



Fuente: Departamento de Mercados y Estadística - Asopartes

<sup>12</sup> ANDRES FELIPE PRIETO LIZARAZO, Efectos en las ventas del sector automotor en Colombia frente a la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Universidad del Rosario, Bogotá 2011.

<sup>13</sup> ASOCIACION DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES (ASOPARTES), Reporte autopartes a 2011, Bogotá 2011

## 2. CASO MACAUTOS JULIAO Y CÍA. LTDA

La sociedad Macautos Juliao y Cía. Ltda es una sociedad comercial, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico, constituida por escritura pública número 617 del 8 de Abril de 1998, otorgada en la notaria quince de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, bajo en número 74.905 del libro respectivo, el día 23 de Abril de 1998.<sup>14</sup>

La actividad principal del la sociedad Macautos Juliao y Cía. Ltda corresponde a la compra y venta de partes y piezas y accesorios de lujo y reparación de vehículos automotores.

Mediante resolución No 630-005 del 24 de febrero de 2000, la Superintendencia de Sociedades acepto que Macautos Juliao y Cía. Ltda, entrara a un acuerdo de reestructuración de sus negocios en los términos de la Ley 550 del 1999. Pero, ¿qué fue lo que motivo esa crisis que implica entrar a un acuerdo de reestructuración?; eso precisamente es lo que se quiere analizar en el presente trabajo.

### 2.1. ANTECEDENTES Y ACONTECIMIENTOS QUE LLEVARON A MACAUTOS JULIAO Y CIA LTDA A ENTRAR A LA LEY 550 DE 1999

El análisis de los antecedentes que llevaron a la empresa a la Ley 550, se realizara a través del análisis de sus estados financieros (**Anexo 1. Estados Financieros Macautos Juliao y Cía. Ltda.**)<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

<sup>15</sup> PAGINA WEB SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Sistema De Información Y Riesgo Empresarial – SIREM.

La empresa Macautos Juliao y Cía. Ltda. fue creada en el año 1998 con un aporte social inicial de \$500 millones y con una utilidad de 36.777 millones para el año 1998, sin embargo esta presenta una alarmante disminución en el año 1999, cuando registran una pérdida de - \$557.055 millones. Esta gran disminución en sus ganancias está influenciada en su mayor escala a un gran incremento de sus gastos operacionales de administración debido a que presentaba una suma de \$195.477 millones en 1998, aumentando a \$ 847.135 en el año 1999, con un incremento del 433%, subiendo \$651.658 millones. Además presentaron unos gastos no operacionales que pasaron de \$95.889 millones en 1998 a \$ 340.733 en el año 1999 con un incremento del 355.341%, aumentando \$244.844 millones.

Estos grandes movimientos están justificados en las siguientes cifras:

En el activo una reducción correspondiente al 73,56%, presentando un total de \$1759,8 millones de pesos en 1998 pasando a \$ 465,2 millones en el 1999, esto se debe principalmente a una reducción en el saldo de bancos (126 millones en 1998 a 3.9 millones en 1999), en las cuentas por cobrar a clientes (\$ 691 millones en 1998 a \$ 57 millones en 1999) y a sus cuentas corrientes comerciales (\$ 254 millones en 1998 a \$ 16 millones en 1999). Estas grandes reducciones de capital en el activo se ven reflejas en grandes disminuciones igualmente en el pasivo, reflejándose en cuentas tales como el pago de las obligaciones financieras de corto plazo, las cuales pasaron de estar en \$ 639 millones en el año 1998 a \$ 120 millones en el año 1999, además cancelaron el 91% de las cuentas con los proveedores pasando de 308 millones en 1998 a \$ 27 millones en 1999, sin embargo las obligaciones financieras de largo plazo aumentaron en un 21% pasando de \$ 187 millones en 1998 a \$ 228 millones en 1999.

Estas cifras demuestran que la empresa estaba intentando evitar grandes complicaciones financieras y decidieron cancelar con el activo disponible las obligaciones financieras de corto plazo. Sin embargo esta decisión incremento de 1998 a 1999 los gastos operacionales de administración en un 333.37 % pasando

de \$ 195 millones en 1998 a \$ 847 millones en 1999 lo que se vio reflejado como un decrecimiento importante en la utilidad de la empresa que paso de ser \$ 36 millones en 1998 a un saldo en rojo de -\$ 557 millones en 1999.

Adicionalmente a través de sus indicadores se analizaran las diferentes áreas de interés para obtener conclusiones sobre el desarrollo de la empresa antes de entrar al acuerdo de reestructuración.

### **2.1.1. Análisis de Liquidez**

**Capital de Trabajo Neto:** El capital de trabajo neto corresponde al exceso de activos corrientes sobre las cuentas del pasivo, que constituyen el capital de trabajo de disposición inmediata necesario para continuar con las operaciones de un negocio.

En el caso de Macautos se puede observar que esos excedentes disminuyeron en un 63% pasando de \$ 601 millones en 1998 a \$ 216 millones en 1999, lo cual les disminuía su capacidad de respuesta en la inversión de activos a corto plazo.

**Índice de Liquidez Inmediata:** El índice de liquidez evalúa la capacidad de la empresa de satisfacer sus obligaciones de manera inmediata. Es de suponerse que entre mayor sea el índice, mayor será la capacidad de la empresa para pagar sus deudas y se considera que un índice igual o superior a 0.3 es aceptable, sin embargo, si este es demasiado alto podría llevar a tener excesos de capital lo cual puede ser peligroso debido a que incentiva a compras innecesarias.

Macautos presenta un índice de liquidez inmediata en 1998 de 0.1489, es decir la empresa está en capacidad de responder en menos de un día con sus obligaciones, lo cual también se ve reflejado en su **índice de Razón Corriente**, el cual muestra que por cada peso de deuda de corto plazo, se posee 1.51 pesos para pagar con los activos corrientes en el año 1998 y pasó a 1.87 pesos en 1999,

evidenciando un aumento de la capacidad de la empresa para cancelar sus deudas a corto plazo.

Sin embargo el **índice de Prueba Acida** demuestra que excluyendo el inventario, el cual constituye la parte menos líquida de los activos corrientes, el índice disminuye evidenciando que la capacidad de la empresa de cubrir sus obligaciones a corto plazo corresponde al 1.099, lo cual quiere decir que en 1998 por cada peso de deuda se posee 1.099 pesos para pagar con los activos corrientes; aún así la situación no se observaba crítica (aún existe una relación mayor a 1), sin embargo la situación cambia para el año 1999 pues este índice disminuye a 0.873, lo cual indica una disminución de su capacidad de pago.

### **2.1.2. Análisis de Actividad**

**Rotación de Activos Fijos:** Esta razón se emplea para medir la eficiencia con la que la empresa administra sus activos fijos en la generación de ventas. La relación entre estas dos variables hace referencia al total invertido en propiedades, planta y equipo y su capacidad para producir y generar ventas. Por lo tanto un indicador bajo, respecto al promedio del sector, estaría diagnosticando potenciales excesos en la capacidad instalada, o ineficiencias en la utilización de la maquinaria o su obsolescencia técnica.

En el caso de la empresa objeto de estudio, para el año 1998 la rotación de activos fijos correspondía 36.35 veces, lo que quiere decir que los activos fijos de la empresa produjeron ventas cada 10 días en el año 1998. Para el año 1999 esta rotación paso a 26,84 veces, es decir los activos fijos de la empresa producían ventas cada 13 días. La situación empeoro en el año 2000 cuando la rotación fue de 9.32 veces es decir la empresa tardaba 39 días en convertir sus activos fijos en ventas.

**Rotación de Activos:** Esta razón financiera indica la eficiencia con la que la empresa puede emplear sus activos en la generación de pesos de ventas. Por lo general entre más alto sea el indicador, más eficientemente se han empleado los activos.

Para el caso de la empresa Macautos, ella presentaba una rotación de activos para el año 1998 de 2.78, es decir sus activos se convertían en efectivo cada 130 días. Para el año 1999 pasa a 148 días y para el año 2000 la rotación de activos fue de 1.52, es decir sus activos generaban efectivo cada 239 días, complicándose cada vez más la situación.

**Rotación de Capital de Trabajo:** Mide las veces en que el capital de trabajo es capaz de generar efectivo.

La empresa presenta un indicador de rotación de capital de trabajo de 4.44 es decir Macautos Juliao y Cia Ltda. generaba efectivo con su capital de trabajo cada 82 días. Aumentaron la rotación de sus activos para el año 1999 correspondiente a 13 veces es decir cada 26 días su capital de trabajo generaba efectivo. Sin embargo en el año 2000 su rotación volvió a caer, estableciéndose en 8.94 veces, es decir cada 40 días se generaba efectivo.

**Rotación de Inventarios:** Para una empresa comercializadora como Macautos Juliao y Cia Ltda. es determinante medir la actividad o la liquidez del inventario de la empresa. Por lo general mientras más alta sea la rotación de inventarios, más eficiente será la empresa en el manejo de sus inventarios. En ocasiones una relación relativamente elevada de rotación de inventarios puede ser resultado de un nivel demasiado bajo de inventarios y de frecuentes agotamientos del mismo. Cuando la rotación es relativamente baja, indica un inventario con movimiento lento o la obsolescencia de una parte de las existencias.

La rotación de inventarios de la empresa Macautos en el año 1998 corresponde a 9 veces, es decir la mercancía disponible para la venta en promedio entra y sale

de la bodega cada 40 días. Para el año 1999 la rotación disminuyó y se estableció en 6 veces es decir 58 días y la situación nuevamente empeora en el año 2000 cuando la rotación cae a 1.8 veces, es decir la mercancía disponible para la venta entra y sale de la bodega cada 201 días en promedio.

### **2.1.3. Análisis de Endeudamiento**

**Endeudamiento:** El mayor o menor riesgo que conlleva cualquier nivel de endeudamiento, depende de varios factores, tales como la capacidad de pago a corto y largo plazo, así como la calidad de los activos tanto corrientes como fijos.

Una empresa con un nivel de endeudamiento muy alto, pero con buenas capacidades de pago, es menos riesgoso para los acreedores, que un nivel de endeudamiento bajo, pero con malas capacidades de pago.

Para el caso de la empresa estudiada, todos los indicadores de endeudamiento presentaban grandes cambios que mostraban que no tenía capacidad de pago pero aún así seguían aumentando sus deudas con el sector financiero.

La **concentración de pasivo a corto plazo** pasó de 86% en 1998 a 52% en 1999, esto se debió a que de un año a otro la empresa disminuyó sus activos como cuentas por cobrar a clientes, sus cuentas de banco y caja, disminuyeron sus inventarios y sus cuentas corrientes y aparentemente cancelaron el 75% de sus deudas a corto plazo, lo que se evidencia también en la **concentración de endeudamiento con proveedores** pasando de 22,9% en el año 1998 a 5,73% en el año 1999. Sin embargo al mismo tiempo la empresa incrementó sus deudas a largo plazo lo que generó un incremento en su **endeudamiento con el sector financiero** pasando de 43% en el año 1998 a 64% en el año 1999.

## 1.1.2

### 2.1.4. Análisis de Rentabilidad y Margen

El **margen bruto** indica la ganancia de la empresa después de deducir los costos de producir los bienes que se han vendido. En el caso de Macautos, para el año 1998 presentaba un índice de 18.38%, el cual aumentó para el año 1999 a 24.67%, esto se debe a que la empresa aumentó sus ventas en un 13% pasando de 2.672 millones en 1998 a 3.033 millones en 1999, mientras que sus costos de venta solo aumentaron 4.32% pasando de 2.190 millones en 1998 a 2.285 millones en 1999.

Con referencia al **Margen Neto**, el cual indica la eficiencia relativa de la empresa después de tomar en cuenta todos los gastos e impuestos sobre ingresos, Macautos Juliao y Cía. Ltda presentó una disminución considerable de sus indicadores pasando de 1.3% en el año 1998 a un valor en rojo de -18.37% en el año 1999.

Por otra parte el **Margen Operacional** el cual define si el negocio es lucrativo o no en sí mismo, independientemente de la forma como ha sido financiado. De acuerdo a los indicadores se observa que la compañía para el año 1998 generó una utilidad operacional del 2%, y para el 1999 de -16.81%; por lo anterior se evidencia un decrecimiento de la utilidad en -14.81%.

**Rentabilidad:** Miden la capacidad de la empresa para generar utilidades a partir de los recursos disponibles. En cuanto al **Retorno Sobre el patrimonio** se observa que hubo un decrecimiento del 97% entre el año 1998 y 1999 en la rentabilidad de los socios.

Los indicadores financieros de la empresa Macautos Juliao y Cía. Ltda evidencian que hubo movimientos a nivel de endeudamiento que perjudicaron a la compañía

de manera que en un año la llevo al borde de la quiebra. Se evidencia que la empresa presentó una creciente escasez de liquidez, que la llevó a una disminución de su capacidad de respuesta en inversión en activos, disminución en su capacidad de pago, disminución de la capacidad de la empresa para producir ventas y a pesar de que sus estados financieros indicaban aumento en las ventas entre el año 1998 y 1999 su rotación de inventarios era muy baja lo que hacía ineficiente la operación. Adicionalmente la empresa disminuyó sus obligaciones de corto plazo pero al mismo tiempo aumento considerablemente sus obligaciones financieras a largo plazo, lo que le genera más intereses a la empresa y grandes disminuciones en sus márgenes de rentabilidad.

Esta combinación de situaciones hicieron que la empresa se ubicara a las puertas de una inminente quiebra por lo que decidieron aplicar para el proceso de reestructuración con la Ley 550 de 1999.

## **2.2. MACAUTOS JULIAO Y CIA LTDA Y SU PROCESO EN LEY 550/99**

La empresa fue acogida mediante resolución No 630-005 del 24 de febrero de 2000 a la promoción del acuerdo de reestructuración de sus negocios en los términos de la Ley 550 del 1999. La persona designada por la Superintendencia de Sociedades para hacer el papel de promotor durante el Acuerdo de Reestructuración fue el señor José Vicente Marín Perea.

Para efectos de verificar los actores importantes del Acuerdo de Reestructuración se realizó la reunión de derecho a votos y acreencias la cual queda en firme el día 30 de Octubre de 2000, los acreedores se clasifican en los siguientes grupos:

- Acreedores internos
- Trabajadores y pensionados
- Entidades públicas e instituciones de seguridad social
- Instituciones financieras y central de inversiones S.A.
- Demás acreedores externos.

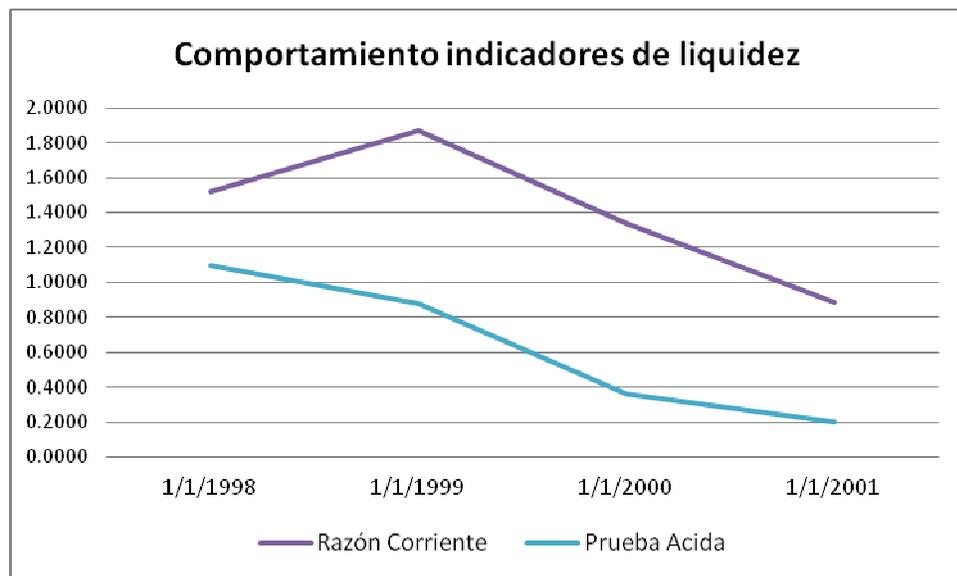
La sociedad deudora celebró con sus acreedores el Acuerdo de Reestructuración Macautos Juliao y Cía. Ltda., con una duración de 4 años a partir del 30 de Octubre del 2000.

### 2.3. RESULTADOS DEL ACUERDO

A partir de la entrada en vigencia del acuerdo, la empresa manifestó cambios importantes en sus estados financieros<sup>16</sup>, pero no fueron los esperados. A partir de la revisión de sus indicadores se pueden obtener las siguientes conclusiones:

Sus **indicadores de liquidez** mostraron una gran variación con tendencia a la baja, en otras palabras se encontró lo siguiente (Gráfico 02):

Gráfico 02. Comportamiento de indicadores de liquidez Macautos 1998 – 2001.



Fuente: Cálculos del autor

- Su **capital de trabajo** disminuyó 137.69 millones de 1999 a 2000 y disminuyó aún más en el período 2000 a 2001 pasando de 79.1 millones a - 40.2 millones respectivamente.

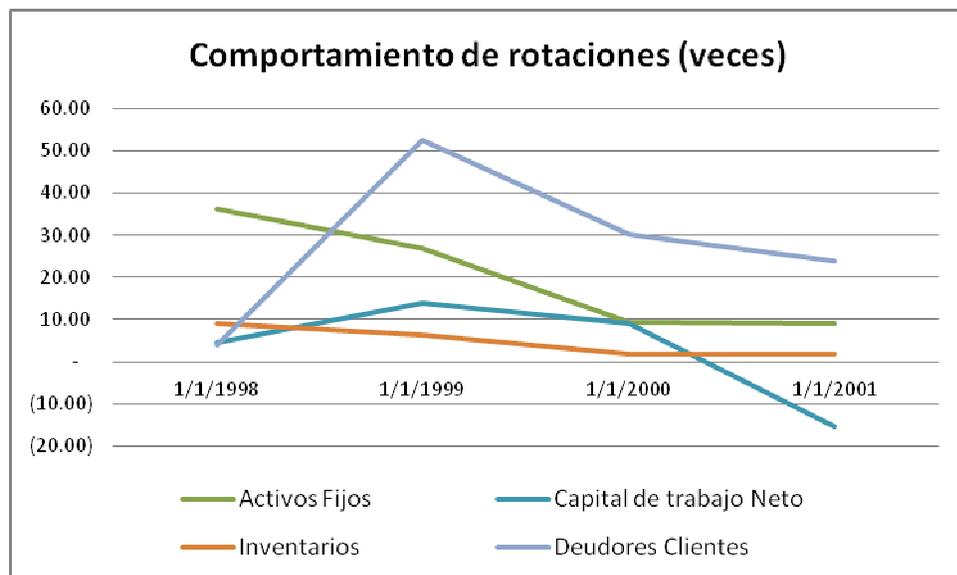
<sup>16</sup> PAGINA WEB SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Sistema De Información Y Riesgo Empresarial – SIREM.

- Su **índice de liquidez** muestra que la capacidad de respuesta de la empresa para responder por sus obligaciones inmediatas era insuficiente, en el año 2000 su índice se ubicaba en 0.15 veces es decir la empresa podría responder cada 2401 días y en el 2001 pasó a 18.622 días.
- Su **razón corriente** y su **prueba acida** mostraban grandes señales de decrecimiento pasando de 1.33 veces en el 2000 a 0.88 veces en el 2001 y 0.36 veces en el 2000 a 0.20 veces en el 2001 respectivamente.

Esto evidencia que la empresa tuvo un decrecimiento importante en su capacidad de respuesta para cancelar sus obligaciones inmediatas con una inminente ausencia de liquidez.

Sus **indicadores operacionales** también se ven afectados mostrando unas rotaciones que cada vez eran más bajas (Gráfico 03):

Gráfico 03. Comportamiento indicadores de rotación Macautos 1998 – 2001.



Fuente: Cálculos del autor

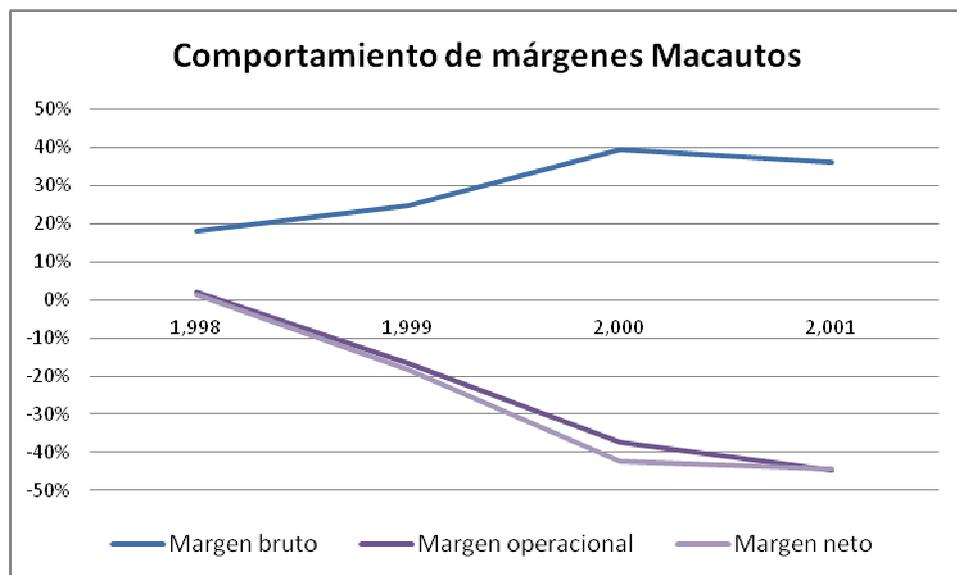
- Su **rotación de activos fijos** pasó de 9.32 veces (39 días) en el 2000 a 9.00 veces (41 días) en el 2001.

- Su **rotación de activos** pasó de 1.5 veces (239 días) en el 2000 a 1.64 veces (222 días) en el 2001.
- Y su **rotación de inventarios** paso de 1.80 veces (201 días) en el 2000 a 1.71 veces en el 2001 (212 días).

A partir de esta información se concluye que la empresa presentaba grandes decrecimientos en su capacidad de producir dinero a partir de sus recursos disponibles.

En el año 2000 las ventas de la empresa también presentaron una gran disminución pasando de 3.033 millones en 1999 a 708 millones en el 2000 y 620 millones en el 2001 con un decrecimiento de 2.413 millones de pesos; a pesar de que los costos de ventas (en términos porcentuales) cada vez se iban reduciendo, de tal manera que aunque el margen bruto se hacía mayor, la estructura operativa y financiera acababa con la generación de valor de la empresa según se observa en el gráfico 4.

Gráfico 04. Comportamiento indicadores de margen de Macautos 1998 – 2001.



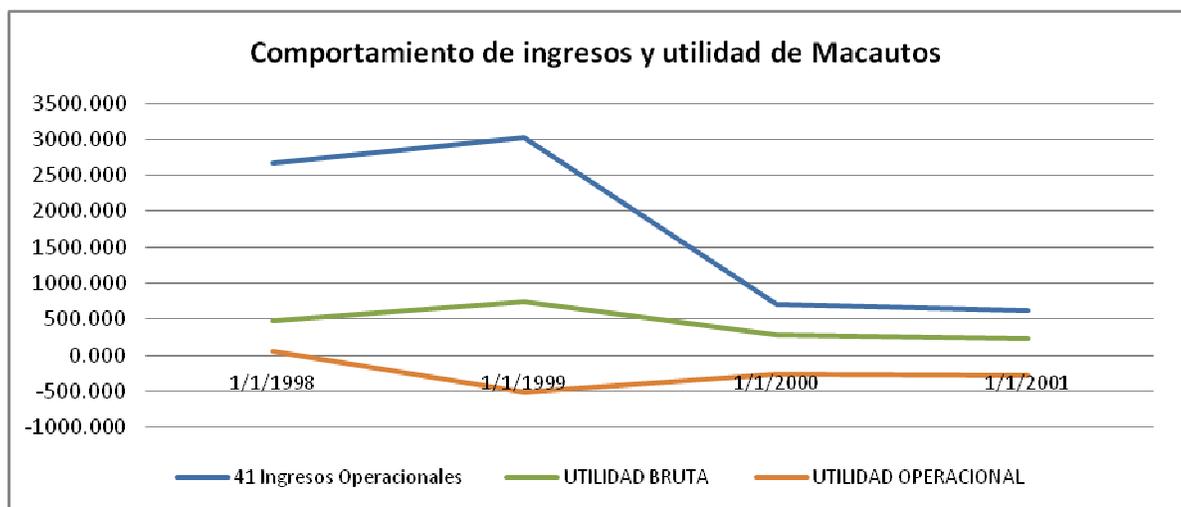
Fuente: Cálculos del autor

Los **indicadores de endeudamiento** evidencian que la empresa, aun cuando debería empezar a disminuir sus índices de endeudamiento presentó grandes crecimientos, sobre todo a nivel de endeudamiento a largo plazo:

- Su **endeudamiento con el sector financiero** paso de 64% en el año 1999 a 102% en el año 2000 (crecimiento de 38%) y paso a 149% en el año 2001.
- Su **razón de endeudamiento** muestra un crecimiento de 71% pasando de 87% en 1999 a 158% en el 2000 y luego a 240% en el año 2001.

En cuanto a margen y rentabilidad basta con solo mirar la grafica para observar que durante el tiempo de existencia de Macautos Ltda. tanto el margen operativo como el neto tuvo un comportamiento negativo, en virtud a que tan solo el primer año (1998) la compañía presentaron utilidades, a partir de 1999 la compañía mostró perdidas durante sus ejercicios, en parte debido a la caída en ventas y a que la compañía no pudo ajustar sus gastos: los de operación, los de ventas y los financieros que en lugar de disminuir iban creciendo.

Gráfico 05. Comportamiento ingresos y utilidad de Macautos 1998 – 2001.



Fuente: Cifras de estados financieros presentados a Supersociedades

Con base a esta información se puede concluir que la empresa luego de haber entrado en la ley 500/1999 no presentó mejorías, por el contrario disminuyó su capacidad de pago, su capacidad de producir dinero con sus recursos disponibles, escasez de liquidez y además sus obligaciones financieras presentaron grandes aumentos. Esta situación era insostenible para Macautos debido a que con sus recursos disponibles no podría cancelar todas sus obligaciones.

El día 19 de Diciembre de 2001 mediante comunicación a la Superintendencia de Sociedades, la señora Yolanda A. de Muvdi, una de las acreedoras, informa sobre el incumplimiento del acuerdo celebrado con la sociedad Macautos Juliao y Cía. Ltda.<sup>17</sup>

En cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo 1º del artículo 35 de la ley 550 de 1999, el promotor convocó a los acreedores y al representante ley de la sociedad deudora a una reunión para el día 12 de Marzo de 2002, donde se tomó la decisión de dar por terminado el mencionado acuerdo de reestructuración y aprobar el proceso de **liquidación obligatoria** de la sociedad Macautos Juliao y Cía. Ltda.

#### **2.4. MACAUTOS JULIAO Y CIA LTDA Y SU PROCESO DE LIQUIDACION OBLIGATORIA**

La Superintendencia de Sociedades, mediante **Auto No 630-000166 del 2002-04-10 (Anexo 2)**, decretó la apertura del trámite de la liquidación obligatoria de los bienes que conforman el patrimonio de la sociedad Macautos Juliao y Cía. Ltda.<sup>18</sup> y designó a la **SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S.A.** hoy **ACCION SOCIEDAD**

---

<sup>17</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

<sup>18</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

**FIDUCIARIA FES – ACCION FIDUCIARIA**, entidad de servicios fiduciarios debidamente constituida y autorizada para funcionar, como liquidadora de la sociedad.

En el **Auto No 630-000166 del 2002-04-10** también se da orden de aprehender los libros de contabilidad y demás documentos relacionados con la empresa deudora y se establece una suma de honorarios para el liquidador de \$ 1.236.000 mensuales por el término de 6 meses contados a partir de la fecha de posesión.

El día 14 de Mayo de 2002 se reúnen las señoras NORA MARGARITA VILLALOBOS DE JULIAO, ANA SOFIA PAEZ PEREZ en calidad de socias de Macautos Julia y Cía. Ltda, en ausencia del representante legal y revisor fiscal respectivamente, los señores JOSE DAVID GOMEZ MORAN, en calidad de representante de la Superintendencia de Sociedades de la Intendencia Regional Barranquilla, ALFREDO ENRIQUE BUSTILLO ARIZA en calidad de Liquidador de la sociedad, con el fin de hacer la aprehensión de libros oficiales de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el **Auto No 630-000166 del 2002-04-10** así:

- **Libro Mayor y de Balance:** Registrado en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el número 80.820 del libro VII, el 19 de agosto de 1998. Consta de 200 hojas, de los cuales están debidamente sellados y utilizados hasta la hoja No 133, con asientos contables desde el 30 de abril de 1998 hasta 28 de febrero de 2002. De la hoja número 134 hasta la hoja número 200, selladas en blanco y útiles.
- **Libro de Diario:** Registrado en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el No 80.821 del libro VII, el 19 de agosto de 1998. Consta de 100 hojas, de las cuales están debidamente selladas y utilizados hasta la hoja número 419. Con asientos contables desde el 30 de Abril de 1998 hasta febrero de 2002. De la hoja número 420 hasta la hoja número 100, selladas en blanco y útiles.

- **Inventarios y Balances:** Registrado en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el No 80.822 del libro VII, el 19 de agosto de 1998. Consta de 200 hojas, de las cuales están debidamente selladas y utilizados hasta la hoja número 50. Con asientos contables desde Diciembre 31 de 1998 hasta 31 de Diciembre de 2001. De la hoja número 51 hasta la hoja número 200, selladas en blanco y útiles.
- **Registro de Socios:** Registrados en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el No 89.740 del libro VII, el 14 de enero de 2000. Consta de 100 hojas, de las cuales están debidamente selladas y utilizadas hasta la hoja número 7 con registro del socio ADRIANA MARGARITA JULIAO VILLALOBOS con cincuenta (50) cuotas equivalentes a la suma de \$50.000.000, de la hoja No 8 hasta la hoja 100 sellados en blanco y útiles.
- **Libro de Actas:** Registrado en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el No 81.131 del libro VII, el 7 de septiembre de 1998. Consta de 100 hojas, de las cuales están debidamente selladas y utilizadas hasta la hoja número 36 correspondiente al acta No 008 del 20 de Marzo de 2001. De la hoja No 37 hasta la hoja número 200, selladas en blanco y útiles. Las actas No 006, 007 y 008 sin firma del presidente.
- **Otros Documentos:**
  - Chequera del Bancolombia, cuenta corriente número 4777-1303285.
  - Chequera del Bancolombia, cuenta corriente número 830-1332009
  - Chequera del Banco de Occidente, cuenta corriente número 802-0008763
  - Chequera del Banco Superior, cuenta corriente número 637-2065278
  - Talonario de cuenta de ahorros de Davivienda bajo el número 0270-00000-7081

- Dos (2) bonos de solidaridad para la paz número 033764 y 159344.<sup>19</sup>

El día 25 de Mayo de 2002 se hace publicación del edicto emplazatorio que comunica que la sociedad Macautos Juliao y Cía. Ltda se encuentra en liquidación obligatoria a los juzgados trece civil del circuito y primero civil municipal, además se publica en el periódico EL TIEMPO Y EL HERALDO y se hace radiodifusión en la cadena radial LA LIBERTAD.

El día 30 de septiembre de 2005 se realiza una reunión ordinaria de la Junta de Asesoría del liquidador en las oficinas de la Fiduciaria FES, a esta reunión asistieron:

Figura 2. Asistentes a reunión de Junta Liquidadora

ACREEDORES	PRINCIPAL	SUPLENTE
ENTIDADES PUBLICAS	DIAN JOSE FERNANDO PEREIRA NO ASISTIO	I.C.B.F. ANA AQUICHIRE NO ASISTIO
TRABAJADORES	GUILLERMO PADILLA ACEDEVO NO ASISTIO	BENJAMIN VERGARA VILLALBA ASISTIO
FINANCIERAS	BANCOLOMBIA NO ASISTIO	BANCO DE OCCIDENTE DR. MANUEL FERNANDEZ NO ASISTIO
FINANCIERAS CON GARANTIA REAL	ISS DR. ADRIEL HERNANDEZ ASISTIO	COMFAMILIAR ATLANTICO NO ASISTIO
SOCIOS	HECTOR JULIAO MOLINA ASISTIO	NORA M. VILLALOBO NO ASISTIO
QUIROGRAFICOS	RAFAEL MUVDI ASISTIO MAZDA CREDITO NO ASISTIO	FRENOS DEL ATLANTICO NO ASISTIO HERMO Ltda. NO ASISTIO

Se revisó el quórum y se encontraban 3 principales y un suplente, se determinó por lo tanto que habiendo 4 miembros de 7 posibles existe quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

<sup>19</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

El Liquidador hace un resumen a la Junta de los tramites surtidos durante el proceso de liquidación que tuvo como resultado la solicitud ante la supersociedades de una subasta pública de los bienes de Macautos Juliao y Cia Ltda., pero presentó serias dificultades ya que se habían surtido tres instancias posibles de dicha subasta poniéndose a la venta los bienes al 70%, al 50% y al 40% del valor del avalúo sin que se presentaran posturas en cada una de estas instancias. Debido a esta situación el liquidador implora a la Superintendencia que se realice una cesión de bienes, y en consecuencia presentaría un proyecto para poner en consideración de la Junta para su análisis y visto bueno.<sup>20</sup>

Sin embargo y antes de la presentación del proyecto fue necesario solicitar a la Junta el análisis de los siguientes puntos:

- a. Solicitud de Castigo de Cartera
- b. Solicitud de Castigo de inversiones
  - b1. Acciones de Ichi Ban Motors
  - b2. Bonos Banco de Colombia
- c. Solicitud aprobación de la dación en pago a favor de Rafael Muvdi con las acciones de Triple A.
- d. Autorización para enajenación especial de luces del Art 195 de la ley 222 de 1995 de elementos varios del rubro de maquinaria y equipo, para cubrir los gastos necesarios para el cierre de la concursada, los cuales preferiblemente deben cancelarse en efectivo.

Estos temas fueron abordados de la siguiente manera **(Información tomada del Acta 12 del 30 de Septiembre de 2005<sup>21</sup>)**:

---

<sup>20</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

<sup>21</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

- Solicitud de Castigo de Cartera: El liquidador presenta la discriminación de la cartera, la cual no se había recuperado porque no había soportes y por la antigüedad de las mismas; *“la Junta por unanimidad decide aprobar el castigo de la totalidad de las cuentas por cobrar por valor de \$53.608.000”*
- Solicitud de Castigo de inversiones:
  - b1. Acciones de Ichi Ban Motors: Se informa a la Junta dos hechos, el primero es que se encontraron acciones registradas en la contabilidad pero no entregadas al inicio del proceso de liquidación, y el segundo es que el liquidador remitió consulta a la intendencia regional ya que dichas acciones no figuran a nombre de Macautos Ltda., sino de Hector Juliao y Cia con NIT 890112064-1, cuya respuesta fue:

*“La intendencia regional mediante auto 630-01224 de septiembre 23 de 2005 resolvió rechazar la solicitud impetrada por el liquidador en el sentido de adicionar el inventario con las acciones de Ichi Ban Motors S.A., basada en lo previsto en el Art. 180 de la ley 222 de 1995 que indica que, el inventario lo constituyen la totalidad de los activos del deudor que se relacionarán uno a uno. Como las acciones de Ichi Ban Motors que aparecen en la contabilidad de la concursada Macautos Juliao y Cia. Ltda. con NIT 802007054, corresponden realmente a acciones de la sociedad Hector Juliao y Cia. Ltda con NIT 890112064-1, empresa disuelta y cancelada y adicionalmente se constata por certificación suscrita por el revisor fiscal y representante legal de Ichi Ban, que no existe documento alguno que registre operaciones de cesión, enajenación u otras operaciones de las aludidas acciones a favor de la concursada, se hace imposible su adición al inventario.”*

Ante tal situación el liquidador solicita el castigo de esta inversión. *“La junta por unanimidad, luego de analizar las razones expuestas por el liquidador y la intendencia regional, decide autorizar el castigo propuesto de las acciones de Ichi Ban por el monto de \$14.163.000, pesos”*

- b2. Bonos Banco de Colombia: El liquidador informa que se encontraron unos nuevos títulos correspondientes a bonos de seguridad por valor de \$6.154.000 y bonos de paz por valor de \$2.584.000, a nombre de Macautos Ltda con NIT 890.903.938 y que mediante escrito radicado el 29 de agosto de 2005 se solicitó la inclusión al inventario de la concursada. La respuesta de la intendencia regional basándose en las mismas razones expuestas en el apartado anterior rechazó la solicitud del liquidador. Por tanto se solicita a la Junta el castigo de estas inversiones.

*“Basado en lo anterior, la junta por unanimidad decide autorizar el castigo de las inversiones correspondientes a los bonos, para que sean descargados del activo de la concursada.”*

- Solicitud aprobación de la dación en pago a favor de Rafael Muvdi con las acciones de Triple A: El liquidador informa que también fueron encontradas 300 acciones de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, las cuales si aparecen a nombre de la concursada Macautos Juliao y Cía. Ltda. con NIT 802.007.054-9, y por lo tanto fue aprobada su adición al inventario de la concursada. *“La junta decide autorizar la entrega en dación en pago del título de acciones 080 que se adicionará al inventario y cuyo avalúo equivaldrá a la operación matemática de multiplicar el número de acciones por su valor intrínseco, o sea, 300 acciones por \$4.856,92, para alcanzar la cifra de \$1.457.076,00 a favor del acreedor*

Rafael Muvdi, como abono del arriendo del mes de Abril del 2002, dado que a pesar de ser el mayor acreedor del proceso concursal, y habiéndose efectuado abonos a los acreedores laborales en dicho período, al señor Muvdi no se le había efectuado abono alguno.

- Autorización para enajenación especial de luces del Art 195 de la ley 222 de 1995 de elementos varios del rubro de maquinaria y equipo, para cubrir los gastos necesarios para el cierre de la concursada, los cuales preferiblemente deben cancelarse en efectivo. *“La junta por unanimidad le confiere facultades al liquidador para que ofrezca en venta los artículos enumerados en la hipótesis de la cesión de bienes, que han sido escogidos para satisfacer los gastos de cierre de la liquidación y cuyo valor de avalúo asciende a \$18.983.365,00 pesos y se discriminan en la página 7 y 8 de la hipótesis 1 de la cesión de bienes, haciendo la observación de que en el evento de que por el producto de su venta se obtenga un mayor valor al que se requiere cancelar, la diferencia obtenida se reparta a prorrata entre los acreedores de la concursada, aplicando a dicha cifra el mismo porcentaje de reparto que se apruebe en la cesión de bienes que a continuación se estudiará.”*
- Entre las proposiciones y varios se aprobó la venta de las acciones de Ichi Ban Motors y los bonos que fueron castigados del rubro de inversiones, para repartir el producto de estas operaciones entre los acreedores de la empresa concursada a prorrata de su participación, utilizando el mismo porcentaje indicado en la cesión de bienes que se someterá a consideración de la Superintendencia de sociedades.

El liquidador presenta dos posibles proyectos de cesión de bienes y plan de pago llamados hipótesis 1 e hipótesis 2, los cuales son aprobados por la Junta según consta en el acta No 12 radicada el día 27 de Octubre de 2005 bajo en numero **2005-04-009212**.

Mediante el **Auto 630-001556 (Anexo 3)** la Superintendencia aprueba el plan de pago y cesión de bienes dentro del proceso de liquidación de la empresa Macautos Juliao y Cía. Ltda. la cesión de bienes y el plan de pagos a aprobar son los que a continuación se relacionan que se denominan Hipótesis 2 e Hipótesis 1.

### 2.4.1. Hipótesis 2

La relación de activos de la concursada, que serían objeto de la cesión de bienes quedaría como se muestra a continuación<sup>22</sup>:

Figura 3. Relación de activos objeto de cesión de bienes

RELACION DE ACTIVOS	VALOR
Disponible (EF. 015-3533) Sep. 29/2005	\$ 116.365,00
Materiales Repuestos y Equipos	\$ 176.987.118,00
Maquinaria y Equipo	\$ 48.146.520,00
Equipo de Oficina	\$ 12.009.200,00
Equipo de Computo y Comunicaciones	\$ 2.657.000,00
Bienes Inmuebles	\$ 4.320.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 244.236.203,00</b>

- **Gastos de Administración**

Lo primero que se debe realizar es una Provisión de Gastos necesarios para el cierre de la liquidación. Teniendo en cuenta que la Ley 222 de 1995 prevé como obligatorio la custodia de los archivos de la concursada, durante los cinco (5) años posteriores a la fecha del cierre del proceso concursal de liquidación obligatoria,

<sup>22</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

así como el registro del auto de terminación en la Cámara de Comercio, y el registro de transferencias de los bienes inmuebles entregados en la cesión de bienes, en la oficina de instrumentos públicos, se hace necesario establecer las siguientes provisiones:

Figura 4. Relación de provisiones necesarias para la Liquidación

BENEFICIARIO	VALOR
ALPOPULAR - Cotización levantamiento del inventario, suministro de cajas, almacenamiento por 60 meses	\$ 8.063.365,00
Cancelacion derechos de actualizacion del certificado de camara de Comercio y de la inscripcion del auto de terminacion y cierre del proceso liquidatorio	\$ 984.000,00
Cancelacion derechos de inscripcion en la oficina de instrumentos publicos de la transferencia de los bienes inmuebles.	\$ 540.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.587.365,00</b>

Estas provisiones serán canceladas con la cesión de los siguientes bienes:

Figura 5. Relación de provisiones y cesión de bienes

BENEFICIARIO	VALOR	DETALLE	
		ITEM	VALOR
ALPOPULAR - Cotización levantamiento del inventario, suministro de cajas, almacenamiento por 60 meses	\$ 8.063.365,00	EFFECTIVO	\$ 116.365,00
		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 7.947.000,00
Cancelacion derechos de actualizacion del certificado de camara de Comercio y de la inscripcion del auto de terminacion y cierre del proceso liquidatorio	\$ 984.000,00	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 984.000,00
Cancelacion derechos de inscripcion en la oficina de instrumentos publicos de la transferencia de los bienes inmuebles.	\$ 540.000,00	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 540.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.587.365,00</b>		<b>\$ 9.587.365,00</b>

- **Honorarios del Liquidador**

La Supersociedades bajo el Auto 630-001094 del 2005-08-30 estableció los honorarios del liquidador por valor de \$14.650.200, valor este que sumado al IVA que se le paga a la DIAN asciende a \$16.994.232, los cuales serían pagados así:

Figura 6. Relación de cesión de bienes destinados al pago de honorarios

BENEFICIARIO	VALOR	DETALLE	
		ITEM	VALOR
Honorarios liquidador, pagados a Accion Fiduciaria FES	\$ 16.994.232,00	BIENES INMUEBLES	\$ 4.320.000,00
		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 12.674.232,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.994.232,00</b>		<b>\$ 16.994.232,00</b>

- **Obligaciones**

Teniendo en cuenta las operaciones realizadas en los numerales anteriores, necesaria para satisfacer los gastos obligatorios de cierre y el pago de los honorarios del liquidador, a continuación se determina el valor de cada uno de los ítems del inventario que serán distribuidos para cubrir las demás obligaciones:

Figura 7. Relación de cesión de bienes destinados al pago de otras obligaciones

RELACION DE ACTIVOS	VALOR
Materiales Repuestos y Equipos	\$ 176.987.118,00
Maquinaria y Equipo	\$ 26.001.288,00
Equipo de Oficina	\$ 12.009.200,00
Equipo de Computo y Comunicaciones	\$ 2.657.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 217.654.606,00</b>

OBLIGACIONES	VALOR
Acreeedores Laborales	\$ 97.086.820,00
Acreeedores y Proveedores	\$ 120.567.786,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 217.654.606,00</b>

DIFERENCIA                    \$                    -

#### 2.4.2. Hipótesis 1

La relación de activos de la concursada, que será objeto de esta cesión de bienes quedara como sigue<sup>23</sup>:

Figura 8. Relación de activos de Macautos para cesión de bienes en hipótesis 1

RELACION DE ACTIVOS	VALOR
Disponible (EF. 015-3533) Sep. 29/2005	\$ 116.365,00
Materiales Repuestos y Equipos	\$ 176.987.118,00
Maquinaria y Equipo	\$ 48.146.520,00
Equipo de Oficina	\$ 12.009.200,00
Equipo de Computo y Comunicaciones	\$ 2.657.000,00
Bienes Inmuebles	\$ 4.320.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 244.236.203,00</b>

<sup>23</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

- **Pago de las Obligaciones**

El otro planteamiento contempla la provisión de Gastos necesarios para el cierre de la liquidación de otra forma. Teniendo en cuenta que la ley 222 de 1995 prevé como obligatorio la custodia de los archivos de la concursada, durante los cinco (5) años posteriores a la fecha del cierre del proceso concursal de liquidación obligatoria, así como el registro del auto de terminación en la Cámara de Comercio, y el registro de transferencias de los bienes inmuebles entregados en la cesión de bienes, en la oficina de instrumentos públicos, se hace necesario establecer las siguientes provisiones:

Figura 9. Relación de provisiones necesarias para la Liquidación en hipótesis 1

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>VALOR</b>
ALPOPULAR - Cotización levantamiento del inventario, suministro de cajas, almacenamiento por 60 meses	\$ 8.000.000,00
Cancelacion derechos de actualizacion del certificado de camara de Comercio y de la inscripcion del auto de terminacion y cierre del proceso liquidatorio	\$ 1.000.000,00
Cancelacion derechos de inscripcion en la oficina de instrumentos publicos de la transferencia de los bienes inmuebles.	\$ 491.682,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.491.682,50</b>

Para cancelar estas sumas y teniendo en cuenta que se deben cancelar preferiblemente en efectivo, para evitar dilataciones en el proceso, por la presente se solicita la autorización de la Junta Asesora del liquidador, para apropiar los bienes cuyo valor de avalúo es exactamente el doble del valor de los recursos necesarios, a fin de venderlos y recaudar la suma requerida. Se apropian bienes por valor del doble de la cifra requerida ya que es muy probable que los mismos se vendan a la mitad de su precio de avalúo, en uso de la atribución contenida en el artículo 195 de la ley 222/95, conferida a la junta asesora del liquidador, toda vez que ya fueron propuestos en subasta pública en las tres instancias posibles y

no se obtuvo postura ni siquiera en la tercera de ellas, en la cual se subastan al 40% de su valor.

En caso de que los activos que se propongan se vendan por un valor superior al que se hace necesario cancelar, el remanente será distribuido entre los acreedores a prorrata de su participación en la cesión de bienes asignando el mismo porcentaje que sea determinado para cada uno de ellos en dicha cesión.

En caso que no se logre la enajenación especial mencionada, la cesión comprendería todos los bienes por el valor del avalúo y por tanto se propondrá un segundo plan de pago y cesión de bienes considerando esta hipótesis.

Estas provisiones serán canceladas con la cesión de los siguientes bienes:

Figura 10. Relación de provisiones y cesión de bienes en hipótesis 1

BENEFICIARIO	VALOR	DETALLE	
		ITEM	VALOR
ALPOPULAR - Cotización levantamiento del inventario, suministro de cajas, almacenamiento por 60 meses	\$ 8.000.000,00	EFFECTIVO	\$ 116.365,00
		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 15.883.635,00
Cancelacion derechos de actualizacion del certificado de camara de Comercio y de la inscripcion del auto de terminacion y cierre del proceso liquidatorio	\$ 1.000.000,00	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.000.000,00
Cancelacion derechos de inscripcion en la oficina de instrumentos publicos de la transferencia de los bienes inmuebles.	\$ 491.682,50	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 983.365,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.491.682,50</b>		<b>\$ 18.983.365,00</b>

- **Honorarios del Liquidador**

La Supersociedades bajo el Auto 630-001094 del 2005-08-30 estableció los honorarios del liquidador por valor de \$14.650.200, valor este que sumado al IVA que se le paga a la DIAN asciende a \$16.994.232.

Figura 11. Relación de cesión de bienes destinados al pago de honorarios en hipótesis 1

BENEFICIARIO	VALOR	DETALLE	
		ITEM	VALOR
Honorarios liquidador, pagados a Accion Fiduciaria FES	\$ 16.994.232,00	BIENES INMUEBLES	\$ 4.320.000,00
		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 12.674.232,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.994.232,00</b>		<b>\$ 16.994.232,00</b>

- **Obligaciones**

Teniendo en cuenta las operaciones realizadas en los numerales anteriores, necesaria para satisfacer los gastos obligatorios de cierre y el pago de los honorarios del liquidador, a continuación se determina el valor de cada uno de los ítems del inventario que serán distribuidos para cubrir las demás obligaciones:

Figura 12. Relación de cesión de bienes destinados al pago de otras obligaciones en hipótesis 1.

RELACION DE ACTIVOS	VALOR
Materiales Repuestos y Equipos	\$ 176.987.118,00
Maquinaria y Equipo	\$ 16.605.288,00
Equipo de Oficina	\$ 12.009.200,00
Equipo de Computo y Comunicaciones	\$ 2.657.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 208.258.606,00</b>

OBLIGACIONES	VALOR
Acreeedores Laborales	\$ 90.653.817,00
Acreeedores y Proveedores	\$ 117.604.789,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 208.258.606,00</b>

DIFERENCIA \$ -



2005. No obstante dichos títulos permanecen en poder de la sociedad liquidadora sin que se pueda realizar ningún tipo de transacción con ellos ya que no pertenecen a la empresa en liquidación y por lo tanto no enmarcan en su ámbito de responsabilidad.

Los títulos mencionados son relacionados en la Figura 13:

Figura 13. Relación de títulos en poder de Macautos sin que se puedan ceder

TIPO	NUMERO	VALOR	VENCIMIENTO
Constancia de Deposito Deceval	No. 0002172	\$ 6.154.000,00	05/05/2002
Constancia de Deposito Deceval	No. 0217428	\$ 2.584.000,00	11/05/2006
Título de Acciones de Ichi Ban Motors	No 309	3,589 Acc	N/A
Título de Acciones de Ichi Ban Motors	No. 262	2,507 Acc	N/A
Título de Acciones de Ichi Ban Motors	No. 215	2,352 Acc	N/A
Título de Acciones de Ichi Ban Motors	No. 169	2,800 Acc	N/A
Título de Acciones de Ichi Ban Motors	No. 123	1,109 Acc	N/A
Título de Acciones de Ichi Ban Motors	No. 070	297 Acc	N/A
Título de Acciones de Ichi Ban Motors	No 024	1,500 Acc	N/A

Mediante auto 630-001843 se rechaza la solicitud presentada ya que las acciones que aparecen registradas en la sociedad Macautos Juliao y Cía. Ltda con Nit 802.007.054, corresponden realmente a la sociedad Macautos Ltda Héctor Juliao y Cía. Ltda con Nit. 890.112.064-1, empresa disuelta y cancelada de acuerdo con la base de datos de la Cámara de Comercio de Barranquilla. Dichas acciones fueron adquiridas entre los años 1990 y 1996, es decir antes de la constitución de la sociedad Macautos Juliao y Cía. Ltda y no existe documento alguno sobre alguna operación de cesión, enajenación a favor de la concursada.<sup>25</sup>

El día 05 de Mayo de 2006 bajo el radicado 2006-04-003903 el liquidador informa a la Supersociedades luego de la aprobación del auto No. 630-001556, la concursada ha programado varias reuniones para que los beneficiarios se pongan

<sup>25</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

de acuerdo en el modo y forma de distribución de los bienes, pero hasta el momento no se ha podido llegar a un acuerdo,

Por otra parte, el señor Rafael Muvdi está exigiendo la entrega inmediata de los bienes que a él corresponden. Mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el No. 2006-04-003745, el señor Henry Acosta Ortega representante de la DIAN manifiesta su oposición a la forma selectiva como el beneficiario Rafael Muvdi, pretende la entrega de los bienes que le fueron adjudicados. Adicionalmente este representante solicita que la Superintendencia integre nuevamente la junta asesora del liquidador, a efectos de que se faculte para que entregue a prorrata a cada uno de los acreedores pos-liquidatorios, todos los bienes disponibles en la cesión de bienes – plan de pago- aprobada por este despacho.

Por lo anterior el liquidador solicita que en calidad de juez del proceso dirima la controversia y se le indique el procedimiento a seguir.

Mediante **Auto 630-000550** de 29 de Junio de 2006 la Superintendencia resuelve convocar a los acreedores beneficiarios de la cesión de bienes para que el día 27 de Julio de 2006 se presenten en las instalaciones de la oficina de la liquidadora, para efectos de materializar la entrega de dichos bienes. Además resuelve rechazar por improcedente la petición del representante de la DIAN, en el sentido de reintegrar a junta asesora del liquidador ya que las causales de remoción consignadas en el artículo 176 de la ley 222 de 1995 <sup>26</sup>son taxativas. Como quiera que los motivos expuestos por el peticionario para el reintegro de dicha junta no se

---

<sup>26</sup> ARTICULO 176. CAUSALES DE REMOCION. <Título II. derogado por el artículo [126](#) de la Ley 1116 de 2006, a partir del 28 de junio de 2007> Habrá lugar a la remoción de los miembros de la junta asesora, en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando lo soliciten acreedores que representen no menos del cincuenta por ciento (50%) de las acreencias de la misma categoría. 2. Por inasistencia a tres sesiones de la misma. 3. De oficio, cuando la Superintendencia de Sociedades considere necesario reintegrar, total o parcialmente la junta, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento.

encuentran contemplados dentro de los presupuestos de la norma citada, se rechazara por improcedente la petición formulada en tal sentido.

Mediante escrito radicado el día 31 de mayo de 2006, bajo el No **2006-04-004561**, el señor Rafael Muvdi, acreedor de Macautos Juliao y Cía. Ltda pone en conocimiento que la bodega donde se encuentran depositados los inventarios fue vendida y la bodega debe entregarse el día 12 de Julio de 2006.<sup>27</sup>

De conformidad con el numeral 4 del artículo 166 de la ley 222 de 1995, corresponde al liquidador *“ejecutar los actos necesarios para la conservación de los activos y celebrar todos los actos y contratos requeridos para el desarrollo de la liquidación, con las limitaciones aquí establecidas, incluidos los negocios o encargos fiduciarios que faciliten la cancelación del pasivo”*

Mediante **Auto 630-000552** resuelve que el liquidador proceda a adoptar las medidas que considere necesarias para la precautelación de los activos de la sociedad concursada en virtud de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 166 de la Ley 222 de 1995.<sup>28</sup>

En los folios de la Superintendencia de Sociedades no se cuenta con más información a partir del **Auto 630-000552** del día 30 de Junio de 2006.

De acuerdo con la información registrada en la Superintendencia de Sociedades la empresa Macautos Juliao y Cía. Ltda se encuentra en estado **CANCELADO** desde el día 31 de Octubre de 2008.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

<sup>28</sup> Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá

<sup>29</sup> PAGINA WEB SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Sistema De Información Y Riesgo Empresarial – SIREM.

### 3. CONCLUSIONES

Para incentivar y reactivar la economía del país, el gobierno nacional adopto medidas como la Ley 550 de 1999, la cual busca ayudar a las organizaciones que presenten problemas y se enfrentan a crisis como la que ocurrió en nuestro país en el año 1999 la cual desestabilizo la economía del país.

La clave de la Ley 550 de 1999 consistía en el congelamiento de las obligaciones con los acreedores, con esto las empresas podrían destinar sus recursos para reactivar su producción y sacar el negocio adelante, con el compromiso de pagar sus obligaciones a plazos establecidos y acordados con sus acreedores.

**MACAUTOS JULIAO Y CÍA. LTDA** pertenecía al sector de las autopartes, el cual paradójicamente para el año de la crisis evidencio movimientos ascendentes, sin embargo, dentro de la empresa se hicieron ciertos movimientos financieros que llevaron a la empresa al borde de la quiebra con grandes pérdidas, ausencia de liquidez y obligaciones financieras crecientes.

En el año 2000 la empresa decide entrar en una ley de insolvencia en la cual veían una oportunidad de sacar el negocio adelante, la empresa fue admitida el 24 de febrero de 2002, sin embargo los resultados no fueron los esperados.

Uno de sus más grandes acreedores reporto a la supersociedades que la empresa estaba incurriendo en incumplimiento ya que no estaba pagando sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en el acuerdo por lo que la superintendencia de sociedades decide declarar a la empresa en **LIQUIDACION OBLIGATORIA** el día 10 de Abril de 2002. La empresa **MACAUTOS JULIAO Y CÍA. LTDA** se registra en estado **CANCELADO** 31 de Octubre de 2008.

Después de dedicarme a realizar este proyecto de investigación, me siento enormemente recompensado tanto personal como profesionalmente, ya que fue una gran oportunidad para poner en práctica y afianzar los conocimientos adquiridos a lo largo de mi carrera profesional, ya que me ha permitido desarrollar habilidades tales como comprensión de cómo ciertas decisiones financieras que enfrentan las empresas los llevan finalmente a situaciones de éxito o fracaso. Además de esto ha sido enriquecedor conocer a fondo uno de los mecanismos (Ley 550/1999) que tuvo nuestro país en materia económica para los años de crisis, para salvaguardar los intereses de las empresas y por ende para la economía en general, a su vez para las mismas compañías represento un alivio, salvamento o una oportunidad para su sostenimiento en el país.

Ha sido un reto que hoy en día agradezco, pues me abre las puertas para emprender con más vigorosidad el camino laboral que se avecina.

## BIBLIOGRAFIA

1. TESIS Análisis de los factores de Éxito y/o Fracaso en las entidades sujetas a la Ley 550 de 1999, Daniel Ordóñez Valderrama, Enero 21 de 2004, Universidad d los andes, Bogotá- Colombia.
2. TESIS Modificación del orden de Prelación legal de los acreedores en la Ley 550 de 1999, Pablo Calderón Quintero, Mayo de 2005.
3. Proyecto de grado Análisis de la ley 550, sus lecciones, aprendizajes y propuesta de reforma. Laura Mercedes Mogollón, Luz Adriana Restrepo. Universidad de los Andes. Facultad de Administración. Bogotá, 2004.P.54
4. Art. 11 Ley de bancarrotas. Estados unidos
5. Fuente: [www.observatoriodeladeuda.org/Documentos](http://www.observatoriodeladeuda.org/Documentos)
6. Oscar Martínez A. Determinantes de fragilidad en las empresas colombianas. Bogotá. 2004
7. PROEXPORT COLOMBIA, Perfil Sectorial- Industria Automotriz, 2011
8. POLARIS INTERNACIONAL S.A.S., Como exportar productos del sector autopartes, Junio 2011
9. ANDRES FELIPE PRIETO LIZARAZO, Efectos en las ventas del sector automotor en Colombia frente a la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Universidad del Rosario, Bogotá 2011.
10. ASOCIACION DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES (ASOPARTES), Reporte autopartes a 2011, Bogotá 2011
11. PAGINA WEB SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Sistema De Información Y Riesgo Empresarial – SIREM.
12. Folios Macautos Juliao y Cia Ltda. Superintendencia de Sociedades. Bogotá